Plicara su altessa se sirba de hacer mrd. a [illegible] gra biel de su fre de una con Palma en la primera ocasion que bacare por ser persona tan benemerita como le consta a esta ciud. y natural della y bien en parentado. —

En este ayuntam.to se leyo una pet.on de Estevan Angel en que dice el mucho tiempo que se a ocupado en acudir a los negocios que esta ciud. le ordeno en la ciud. de Lorca y assistido con el cavallero Regidor que por parte desta ciud. fue a la de Lorca a hacerlas averiguaciones contra el capitan Abarca al mojarife de la duana de la ciud. de Lorca en lo q.l se a ocupado mucho tiempo y por esta ciud. entendido a cordo se le den ciento y cinquenta reales por estaves de ayuda de costa, y para ello se le de libram.to en forma para que el mayordomo de los propios desta ciudad los pague —

Libram.to Estevan Angel 150 R.s

Mandaron dar su libram.to en forma para miguel de Figueroa mayordomo de los propios y rrentas desta ciudad de los mrs. q. dellos son a su cargo de y pague a Estevan Angel V.o desta ciudad o a quien su poder ubiere ciento y cinquenta rreales que balen cinco mill y cien mrs. q. se le dan por estavez de ayuda de costa por el asistencia q. a hecho a los negocios que esta ciudad le encargo en la ciudad de Lorca sobre las denunciaciones y otras caussas que el capp.an Abarca Juez de la aduana de Lorca hizo a los V.s desta ciud. y aver acudido a las averiguaciones q. el capp.an Juan de Spinco bacho rregidor desta ciud. fue a hazer contra el d.o Abarca en que se a ocupado mucho tiempo que con este libram.to tomando la rrazon del gines dias contador y carta de pago del d.o